



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE.UU.  
OFICINA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECTORA

19 de julio de 2022

OSEP DCL 22-01

Estimado colega:

El Departamento reconoce que este año escolar, al igual que los años escolares recientes, será único. Los educadores y los estudiantes continúan enfrentando desafíos derivados de la COVID-19, incluida la salud mental y la pérdida del aprendizaje. La Administración Biden-Harris ha realizado inversiones sustanciales para apoyar a los estudiantes a través de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (ARP, PL 117-2) y la guía anterior. Como resultado, se destinaron \$130 mil millones en fondos a escuelas y distritos escolares para actividades que pueden incluir la contratación de más maestros de educación especial, tutores y consejeros escolares y la creación de una infraestructura sostenible para los programas y servicios de salud mental en las escuelas. Mientras se prepara para el nuevo año escolar, queremos brindarle los siguientes recursos que están diseñados para garantizar que todas las partes interesadas tengan acceso a información actualizada sobre cómo los estados, el distrito, los educadores y los padres pueden trabajar juntos para apoyar las necesidades de los estudiantes con discapacidades.

Como usted sabe, la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) garantiza que todos los niños con discapacidades tengan a su disposición una educación pública apropiada y gratuita (free and appropriate public education, FAPE) que enfatiza la educación especial y los servicios relacionados diseñados para satisfacer sus necesidades únicas y prepararlos para educación adicional, empleo y vida independiente.<sup>1</sup> Otro propósito de IDEA es asegurar que los derechos de los niños con discapacidades y de sus padres estén protegidos.<sup>2</sup> El Congreso señaló en sus hallazgos en la reautorización de IDEA de 2004 que la implementación de la ley, incluida la provisión de FAPE y la protección de los derechos de los niños con discapacidades y de sus padres, se ha visto obstaculizada por las bajas expectativas y un enfoque insuficiente en la aplicación de métodos de investigación basados en enseñanza y aprendizaje de niños con discapacidad.<sup>3</sup> Si bien el progreso continúa, persisten las preocupaciones sobre la implementación. Mientras que el Departamento de Educación de EE.UU. (Departamento) afirma que la IDEA no impide que una agencia de educación local discipline a un niño con una discapacidad por violar el código de conducta estudiantil de una escuela, el Departamento está particularmente preocupado por las disparidades en el uso de la disciplina para niños con discapacidades<sup>4</sup> y la implementación de las disposiciones disciplinarias de IDEA.

---

<sup>1</sup> 20 U.S.C. § 1400(d)(1)(A).

<sup>2</sup> 20 U.S.C. § 1400(d)(1)(B).

<sup>3</sup> 20 U.S.C. § 1400(c)(4).

<sup>4</sup> En [Apoyar a los estudiantes con discapacidades y evitar el uso discriminatorio de la disciplina escolar bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973](#), la Oficina para Derechos Civiles del Departamento explica que

El Departamento emitirá la Carta Estimado Colega (Dear Colleague Letter, DCL) y dos documentos de orientación adjuntos para apoyar los esfuerzos de las agencias educativas estatales (SEA) y las agencias educativas locales (LEA) para cumplir con sus obligaciones de satisfacer adecuadamente las necesidades de los niños con discapacidades:

1. [\*Preguntas y respuestas: Abordar las necesidades de los niños con discapacidades y las disposiciones disciplinarias de IDEA.\*](#)
2. [\*Enfoques positivos y proactivos para apoyar las necesidades de los niños con discapacidades: Una guía para las partes interesadas.\*](#)

Existe una necesidad urgente de que las SEA y las LEA mejoren la implementación de IDEA para que todos los niños elegibles con discapacidades reciban un servicio adecuado y equitativo. Durante años, los datos han demostrado claras disparidades en el uso de la disciplina para niños con discapacidades. La [Carta “Estimado colega” sobre cómo garantizar la equidad y brindar apoyo conductual a los estudiantes con discapacidades](#) del Departamento (1 de agosto de 2016) destacó los datos que demuestran que muchos niños con discapacidades, en particular los niños afroamericanos con discapacidades, fueron víctimas de índices desproporcionadamente altos de expulsiones disciplinarias. Esa carta también enfatizó la necesidad de mejorar los esfuerzos escolares para apoyar y responder de manera efectiva a las necesidades de los niños con discapacidades y la importancia de crear entornos de aprendizaje seguros y de apoyo. A pesar de la evidencia de que el uso de estrategias positivas y proactivas puede reducir los índices de sanciones disciplinarias y mejorar el ambiente escolar y los resultados de los estudiantes, siguen existiendo disparidades notables (como se describe a continuación) en el uso de la disciplina escolar para niños con discapacidades en comparación con sus compañeros sin discapacidades y para niños de color con discapacidades en comparación con todos los demás estudiantes. El uso de prácticas disciplinarias de exclusión pone a un gran número de niños con discapacidades en riesgo de resultados negativos a corto y largo plazo, incluido un rendimiento más bajo y una mayor probabilidad de no graduarse.<sup>5</sup> Desde que el Departamento emitió la carta de 2016, han continuado las disparidades en el uso de la disciplina de exclusión, incluidas las expulsiones a corto y largo plazo.

Los datos recopilados bajo la Recopilación de datos de derechos civiles (Civil Rights Data Collection, CRDC) del Departamento<sup>6</sup> y la IDEA Sección 618<sup>7</sup> ilustran la naturaleza generalizada de las disparidades en el uso de prácticas aversivas, como la restricción y el aislamiento, y en las prácticas disciplinarias de los estudiantes, como suspensiones y

---

la evidencia estadística que sugiere el uso desproporcionado de la disciplina por cierta conducta, por sí sola, no prueba discriminación bajo las leyes federales que protegen los derechos educativos de los estudiantes con discapacidades, pero puede generar una base para analizar si hay discriminación por discapacidad.

<sup>5</sup> Chu, E.M., & Ready, D.D. “Exclusion and Urban Public High Schools: Short- and Long-Term Consequences of School Suspensions.” *American Journal of Education*, 124 (Agosto de 2018). Disponible en: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdf/10.1086/698454>; Gerlinger, J, Viano, S, Gardella, JH, Fisher, BW, Curran, FC, Higgins, EM (2021). Exclusionary School Discipline and Delinquent Outcomes: A Meta-Analysis, *Journal of Youth and Adolescence* 50:1493–1509.

<sup>6</sup> Departamento de Educación de EE.UU., Oficina para Derechos Civiles Recolección de datos de derechos civiles. Disponible en: <https://ocrdata.ed.gov/>.

<sup>7</sup> Departamento de Educación de EE.UU., EDFacts Data Warehouse (EDW): “Recopilación sobre disciplina de la Parte B de IDEA”, 2019–2020. Disponible en: <https://data.ed.gov/dataset/idea-section-618-state-part-b-discipline/resources>.

expulsiones, en escuelas K-12 y entornos de la primera infancia para niños con discapacidades,<sup>8</sup> particularmente los niños afroamericanos con discapacidades. Por ejemplo, según la CRDC más reciente para el año escolar 2017–2018:

- Los estudiantes de preescolar cubiertos por IDEA representaron el 22.7 % de la inscripción preescolar total, pero el 56.9 % de los estudiantes de preescolar que fueron expulsados.<sup>9</sup>
- Los estudiantes con discapacidades en edad escolar cubiertos por IDEA representaron el 13.2 % de la inscripción total de estudiantes, pero recibieron el 20.5 % de una o más suspensiones dentro de la escuela y el 24.5 % de una o más suspensiones fuera de la escuela.<sup>10</sup>
- Los estudiantes con discapacidades cubiertos por IDEA constituyeron el 80.2 % de los estudiantes sujetos a restricción física y el 77.3 % de los estudiantes sujetos a aislamiento, a pesar de que solo representan el 13.2 % de los estudiantes matriculados en escuelas públicas.<sup>11</sup>

De acuerdo con los datos de la Sección 618 de IDEA, durante el año escolar 2019–2020, los niños afroamericanos con discapacidades representaron el 17.2 % de los niños con discapacidades de 3 a 21 años cubiertos bajo IDEA;<sup>12</sup> sin embargo, representaron el 43.5 % de todos los niños con discapacidades de 3 a 21 años cubiertos por IDEA que fueron suspendidos de la escuela o expulsados por más de 10 días escolares.<sup>13</sup>

Instamos a las SEA y LEA a redoblar los esfuerzos para cumplir con sus obligaciones en virtud de IDEA. Las SEA y las LEA pueden realizar un examen más detallado de las políticas, prácticas y procedimientos existentes para descubrir las causas de las disparidades disciplinarias. También pueden identificar formas de preparar y desarrollar mejor a los educadores, incluidos

---

<sup>8</sup> IDEA Sección 618 recopila datos sobre “niños con discapacidades” como se define en el Título 34 § 300.8 del C.F.R., mientras que CRDC recopila datos sobre estudiantes con discapacidades. Por lo tanto, los datos de CRDC incluyen niños identificados con una discapacidad según IDEA y estudiantes con discapacidades según la Sección 504.

<sup>9</sup> Departamento de Educación de EE.UU., Oficina para Derechos Civiles “Descripción general de las prácticas disciplinarias de exclusión en escuelas públicas para el año escolar 2017–2018: Recolección de datos de derechos civiles”. Junio de 2021. Disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/crdc-exclusionary-school-discipline.pdf>.

<sup>10</sup> Id.

<sup>11</sup> Departamento de Educación de EE.UU., Oficina para Derechos Civiles “Recopilación de datos de derechos civiles 2017–2018: El uso de la restricción y el aislamiento en niños con discapacidades en las escuelas K-12”. Octubre de 2020. Disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/restraint-and-seclusion.pdf>. Como se indica en el material de origen, los recuentos de estudiantes sometidos a restricción física, estudiantes sometidos a restricción mecánica y estudiantes sometidos a aislamiento no son mutuamente excluyentes. Por ejemplo, si un estudiante fue restringido físicamente y aislado, el estudiante se contaría una vez en cada categoría. Por lo tanto, el total de 101,990 puede no representar el número real de estudiantes individuales afectados.

<sup>12</sup> Departamento de Educación de EE.UU., EDFacts Data Warehouse (EDW): “Recopilación de entornos educativos y conteo de niños de la Parte B de IDEA”, 2019–2020. Disponible en: <https://data.ed.gov/dataset/idea-section-618-state-part-b-child-count-and-educational-environments/resources>.

<sup>13</sup> Departamento de Educación de EE.UU., EDFacts Data Warehouse (EDW): “Recopilación sobre disciplina de la Parte B de IDEA”, 2019–2020. Disponible en: <https://data.ed.gov/dataset/idea-section-618-state-part-b-discipline/resources>.

administradores, maestros y proveedores de servicios, para implementar prácticas efectivas, preventivas y receptivas en lugar de disciplina de exclusión y utilizar estrategias para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban FAPE.<sup>14</sup> Estos esfuerzos, a su vez, ayudarán a reducir la cantidad de niños con discapacidades sujetos a disciplina de exclusión, incluida la frecuencia y duración de tales prácticas.

La Oficina de Programas de Educación Especial (Office of Special Education Programs, OSEP) del Departamento está comprometida a trabajar con los estados y las LEA para proteger los derechos y mejorar los resultados de los niños con discapacidades. El Departamento reconoce y valora a los administradores escolares, maestros y personal educativo de todo el país que trabajan para brindar un entorno educativo seguro, positivo y no discriminatorio para todos los estudiantes, maestros y otro personal escolar. Las escuelas no necesitan elegir entre mantener segura a su comunidad escolar, incluidos los estudiantes y el personal escolar, y cumplir con la ley. Espero que esta carta y los recursos que la acompañan impulsen acciones significativas para mejorar la implementación de la IDEA y cómo las escuelas y los programas para la primera infancia apoyan y responden a las necesidades educativas de los niños con discapacidades, lo que incluye abordar el comportamiento que impide el acceso a la instrucción adecuada y garantizar que los niños con discapacidades no estén sujetos a medidas disciplinarias evitables e innecesarias. Estos materiales están diseñados para ayudar a los educadores, padres y otras personas de nuestras comunidades escolares de nuestra nación a tomar las medidas necesarias para apoyar de manera efectiva a los niños con discapacidades, particularmente a la luz de los importantes desafíos que han enfrentado en los últimos dos años debido a la pandemia de COVID-19.

Atentamente,

/f/

---

Valerie C. Williams  
Directora  
Oficina de Programas de Educación Especial

---

<sup>14</sup> La investigación sugiere que las disparidades disciplinarias pueden ser exacerbadas por las evaluaciones subjetivas de las acciones de los estudiantes por parte de los educadores, o pueden ser el resultado de estas, en lugar de ser el producto de diferencias objetivas en el comportamiento de los estudiantes. Consulte, por ejemplo, <http://www.apa.org/ed/resources/racial-disparities.pdf>.